

**HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA
FAMILIAR**

“DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA”



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES JEFATURA
DE RESIDENTES Y RESIDENTES DE NEUMOLOGIA 2017**

ELABORADO POR:

Dra. Mariasela Emperatriz Urbina de Argueta
Jefe de Residentes de Neumología

San Salvador, 09 de Marzo de 2017

INTRODUCCIÓN.

El Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña” es el único hospital Escuela de el Salvador en tener el programa de Neumología para formar profesionales especializados en dicha área, este programa de residencia de subespecialidad es caracterizado por alta exigencia académica y laboral, cuyo propósito es fortalecer conocimientos teóricos prácticos dando a la vez atención de calidad a los pacientes cuyas patologías son el fundamento de la especialidad.

El presente documento posee la descripción de cada función a la cual está regido el jefe de residentes y el médico residente de Neumología y su vez explica el lugar del organigrama al que están sujetos para establecer orden jerárquico dentro de la Institución.

ÍNDICE.

I.	Antecedentes.....	4
II.	Misión.....	5
III.	Visión.....	5
IV.	Ámbito de aplicación.....	5
V.	Objetivos.....	6
VI.	Organigrama.....	7
VII.	Descripción de puestos.....	8
i.	Jefe de Residentes.....	8
ii.	Residentes de tercer año.....	9
iii.	Residentes de segundo año.....	12
iv.	Residente de primer año.....	13
VIII.	Relaciones de Trabajo.....	15
IX.	Revisión y actualización.....	17
X.	Vigencia.....	17

I. ANTECEDENTES.

El presente, es un instrumento que contempla la organización de la Jefatura de Neumología, y las funciones de los integrantes a cargo de esta, en respuesta a la actualización de los instrumentos técnicos jurídicos de esta institución.

Tomando como base para su elaboración el organigrama del Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña”, y al Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo elaborado en mayo de 2014.

II. MISIÓN

Brindar atención de subespecialidad en neumología con calidad y calidez a todos los pacientes con enfermedades pulmonares, pleurales y bronquiales haciendo énfasis en el diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado, integrando los conocimientos de medicina interna como especialidad de base y los adquiridos durante la residencia de neumología, tanto teóricos como prácticos, así como procedimientos neumológicos diagnósticos y terapéuticos.

III. VISIÓN

Ser Neumólogos competitivos no solo a nivel nacional sino a nivel mundial, que adquieran los conocimientos tanto teóricos y prácticos que le permitan sobresalir en cualquier medio y así brindar una atención integral a cada paciente.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Manual es de uso Institucional del Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña”, para plasmar la organización y función de los Médicos Residentes de Neumología, y de esta forma brindar una atención de calidad sobre la subespecialidad que se brinda.

VI. OBJETIVOS.

- **OBJETIVO GENERAL.**

Describir de forma específica la organización y funciones del Jefe de residentes y de los médicos Residentes de Neumología de los diferentes años de la especialidad.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Identificar la estructura organizativa de la Jefatura de Neumología.
2. Definir las funciones de los Médicos Residentes de Neumología, según año en curso de especialidad.
3. Reconocer las relaciones de trabajo internas y externas.

VI. ORGANIGRAMA.



VII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS POR ÁREA.

1. JEFE DE MÉDICOS RESIDENTES

1. Coordinar mensualmente el programa de rotación de los Médicos Residentes y Practicantes Internos por los diferentes servicios.
2. Programar la distribución mensual de los Médicos Residentes y Practicantes Internos durante los turnos.
3. Elaborar el calendario de vacaciones anuales de los Médicos Residentes previamente autorizado por la jefatura inmediata.
4. Convocar y presidir reuniones administrativas semanales con el cuerpo de Médicos Residentes, para orientar, informar, brindar avisos, sugerencias, cambio de rotaciones, turnos, divulgación de normas y coordinación de las actividades.
5. Elaborar reporte de novedades del turno.
6. Hacer cumplir los reglamentos, normas y demás disposiciones Institucionales.
7. Elaborar reporte de camas y movimiento de pacientes a diario.
8. Dar seguimiento a proyectos de competencia.
9. Participar en comités hospitalarios y reuniones que le sean designados.
10. Supervisar a los Médicos Residentes de las diferentes categorías en sus respectivas especialidades en el desarrollo de sus obligaciones asistenciales.
11. Responder a las consultas que le sean solicitadas por los Médicos Residentes.
12. Suplir al Médico Residente de los servicios críticos cuando este deba retirarse por motivos de fuerza mayor.

13. Apoyar la evaluación y realización de procedimientos a pacientes críticos.
14. Dirigir y supervisar la adecuada visita de la entrega de turnos.
15. Presentarse inmediatamente a su labor asistencial en situaciones de emergencia.
16. Asistir y participar en las actividades programadas por la UES y UFP.
17. Capacitar e instruir en conocimientos y procedimientos al cuerpo de Médicos residentes, para el desarrollo de habilidades y destrezas.
18. Participar en la evaluación académica del cuerpo de Médicos Residentes y Practicantes Internos.
19. Velar por la asistencia de los Médicos Residentes y Practicantes Internos a las actividades académicas y asistenciales.

2. MEDICO RESIDENTE III

1. Cumplir con todas las disposiciones administrativas relacionadas con la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.
2. Supervisar y ayudar en la labor asistencial de los médicos residentes o estudiantes de menor jerarquía en el servicio asignado.
3. Cumplir y hacer cumplir el trato amable hacia los pacientes que le fueran asignados.
4. Informar a los familiares del paciente en ausencia del médico tratante, sobre su condición de salud así como de su evolución y pronóstico.
5. Realizar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento que le sean encomendados por el jefe del servicio o por el médico tratante.

6. Gestionar oportunamente las interconsultas con los especialistas para los pacientes que así lo ameriten en su servicio.
7. Colaborar administrativamente con el jefe inmediato y desarrollar actividades de supervisión a los Médicos residentes de menor jerarquía durante los turnos programados.
8. Evaluar todos los ingresos a los servicios y revisar el trabajo asistencial de los Médicos residentes de segundo y primer año durante los turnos.
9. Dar información y orientación a los médicos residentes de segundo y primer año sobre los cuidados específicos para llevar a cabo las órdenes del médico agregado.
10. Informar al jefe de residentes cada semana o cuando lo estime conveniente de las faltas cometidas por los Médicos residentes, estudiantes o Estudiantes de doctorado en medicina en internado rotatorio.
11. Acudir a sus labores diarias en el hospital para recibir los reportes de los Médicos residentes de turno y revisar los pacientes que estén más delicados en su servicio.
12. Permanecer en el hospital hasta que todas sus actividades y responsabilidades sean completadas.
13. Pasar la visita a los pacientes cada mañana con todos los Médicos residentes o estudiantes de su equipo, revisando las notas de evolución y discutiendo todos los planes de manejo.
14. Estimular al Médico residente de primer año para formular sus propios planes de manejo de pacientes asegurándose que estos sean apropiados y suficientes.
15. Tratar a los pacientes más complicados de la unidad en común manejo con el Jefe de médicos residentes o el médico agregado responsable.

16. Pasar visita con el médico agregado a la unidad y visitas individuales con los Médicos residentes a su cargo.
17. Participar en la presentación y desarrollo de actividades académicas programadas.
18. Ser responsable en las áreas quirúrgicas de la preparación adecuada del paciente para su intervención, así también debe conocer el caso y procedimientos quirúrgicos a realizarse y las alternativas de manejo.
19. Seleccionar a los pacientes según prioridad de atención en la Unidad de Emergencias y los que se referirán previa autorización del médico agregado.
20. Realizar procedimientos en el servicio bajo la instrucción y supervisión del agregado del servicio, docente del programa o por los Médicos residentes o estudiantes de mayor jerarquía.
21. Ser responsable de los pacientes durante los turnos, desde la selección hasta la Unidad de Máxima Urgencia siempre que no esté presente un Médico especialista.
22. Conocer los casos que se han ingresado en el turno y dictar previa consulta con el agregado de turno el manejo del paciente delicado.
23. Realizar y supervisar a los médicos residentes de menor jerarquía en los procedimientos avalado por el especialista y con entrenamiento previo.
24. Delegar funciones y responsabilidades al Médico residente de segundo y primer año bajo su cargo durante el turno, siendo el responsable directo de las acciones de estos.

3. MEDICO RESIDENTE II

1. Realizar una evaluación completa al ingreso de cada paciente asignado a su servicio y escribir una historia clínica.
2. Establecer plan de diagnóstico y tratamiento siguiendo lo establecido en las guías terapéuticas.
3. Conocer el estado, evolución y resultado de los exámenes de laboratorio y gabinete y estar alerta a los cambios de la condición del paciente, e informar al médico tratante o al residente de mayor jerarquía.
4. Establecer una buena relación médico paciente
5. Responder oportunamente al llamado del personal médico o paramédico ante situaciones de emergencia en los pacientes ingresados en los servicios.
6. Gestionar prontamente las inter consultas, indicadas a sus pacientes.
7. Registrar diariamente en el expediente clínico la evolución, planes terapéuticos, indicaciones y procedimientos diagnósticos necesarios, deberá incluir sello y firma de responsable.
8. Elaborar el resumen de alta de sus pacientes, el cual debe ser avalado por el médico de staff.
9. Asistir regularmente a las sesiones clínicas y académicas programadas.
10. Pasar visita con el agregado de planta y/o con el Médico residente de tercer año, según estos lo consideren necesario y cumplir las indicaciones que estos hagan.
11. Realizar procedimientos en el servicio bajo la instrucción y supervisión del agregado del servicio, docente del programa o por residentes o estudiantes de mayor jerarquía.
12. Participar activamente en el manejo de pacientes delicados.

13. Pasar visita con el Médico residente de tercer año y el agregado de planta, debiendo conocer la situación de los pacientes y supervisar el trabajo de los médicos residentes de primer año.
14. Realizar procedimientos en el servicio bajo la instrucción y supervisión del agregado del servicio, docentes del programa o por médico residente de mayor jerarquía. Realizar los turnos asignados supervisados por el médico agregado docente universitario y el médico residente de tercer año de turno.
15. Pasar visita rutinariamente. Podrá hacer el número de visitas extraordinarias que se le ordene por sus inmediatos superiores o que por su propia iniciativa considere conveniente.
16. Participar en la cirugía mayor de urgencia o cirugía electiva como primer ayudante previo aval del cirujano del staff.
17. Realizar todas las actividades asistenciales que le señalen sus superiores.

4. MEDICO RESIDENTE I

1. Realizar una evaluación completa al ingreso de cada paciente asignado a su servicio y escribir una historia clínica.
2. Establecer plan de diagnóstico y tratamiento siguiendo lo establecido en las guías terapéuticas.
3. Conocer el estado, evolución y resultado de los exámenes de laboratorio y gabinete y estar alerta a los cambios de la condición del paciente e informar al médico tratante o al Residente de mayor jerarquía.
4. Establecer una buena relación médico – paciente.

5. Responder oportunamente al llamado del personal médico o paramédico ante situaciones de emergencia en los pacientes ingresados en los servicios.
6. Gestionar prontamente las inter consultas, indicadas a sus pacientes.
7. Registrar diariamente en el expediente clínico la evolución, planes terapéuticos, indicaciones y procedimientos diagnósticos necesarios, deberá incluir sello y firma de responsable.
8. Elaborar el resumen de alta de sus pacientes, después del egreso el cual debe ser avalado por el médico de staff.
9. Asistir regularmente a las sesiones clínicas y académicas programadas.
10. Pasar visita con el agregado de planta y/o con el Médico residente de segundo o tercer año, según estos lo consideren necesario y cumplir las indicaciones que estos hagan.
11. Realizar procedimientos en el servicio bajo la instrucción y supervisión del agregado del servicio, docente del programa o por residentes o estudiantes de mayor jerarquía.
12. Velar porque los pacientes ingresados tengan sus indicaciones al día, notas de evolución diarias y exámenes de laboratorio y gabinete completos, o sugerir algunos que hagan falta.
13. Asumir los roles de primero o segundo ayudante cuando se trate de cirugías mayores, de urgencia o electivas, en las áreas quirúrgicas. Podrá realizar procedimientos de cirugía menor ambulatoria o en algunos casos de cirugía mayor que requieran hospitalización.
14. No abandonar el hospital durante el día o el turno a menos que sea autorizado por su jefe inmediato y siempre que existan motivos justificados.

15. Realizar los turnos asignados de acuerdo a la distribución establecida.
16. Colaborar con el Médico residente de segundo y tercer año durante los turnos en el manejo de los pacientes delicados.

VIII. RELACIONES DE TRABAJO.

i. RELACIONES INTERNAS:

1. SERVICIOS DE HOSPITALIZACION: Se realizan diferentes rotaciones por los servicios de neumología, agudos, estudios y tuberculosis, brindando atención a pacientes, pasando visitas con médicos de staff, realizando procedimientos bajo supervisión. Realizando además turnos rotativos y ejerciendo el rol de Jefe de turno durante los mismos.
2. UNIDAD DE EMERGENCIA: Prestando atención al paciente desde la selección en Unidad de Emergencia, supervisando su ingreso pronto a servicio de hospitalización o su alta, esto, según evolución del paciente.
3. SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y APOYO: Relaciones necesarias con esta área para establecer los diagnósticos,

apoyándose de laboratorio clínico, patología, radiología, broncoscopía, y endoscopia.

4. FARMACIA: Esta unidad conforma relación estricta con el cuerpo de residentes, para brindar una mejor atención a los usuarios.

5. UNIDAD FORMADORA DE PROFESIONALES: Como Hospital escuela se establecen relaciones estrechas con la UDP, quienes son los responsables directos de la formación académica del cuerpo de residentes.

ii. RELACIONES EXTERNAS:

1. Primer Nivel de Atención

Se reciben pacientes en unidad de emergencia referidos de las diferentes unidades de salud comunitaria y familiar por diversas patologías neumológicas.

2. Hospitales de segundo nivel de atención

Se mantiene una relación estrecha con los hospitales de segundo nivel, ya que dichos nosocomios nos refieren pacientes para procedimientos diagnósticos o terapéuticos tales como broncoscopías, biopsias pleurales y toracocentesis, drenajes

pleurales y/o colocación de sonda pleural, o cuando la atención del paciente debe ser de forma continúa por la subespecialidad por la gravedad del caso.

3. Hospitales de tercer nivel de atención

Por ser estos centros principales receptores de pacientes que ameriten manejo de otras subespecialidades, o cuidados especiales con los que no contamos para la atención del paciente como una unidad de cuidados intensivos, o estudios especiales como RNM.

IX. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Revisión y actualización cada tres años.

X. VIGENCIA.

El presente manual ha sido elaborado en el mes de Marzo del año 2017 y estará vigente durante tres años, o según lo solicite la Dirección de este centro en base a las necesidades presentadas a futuro.